

## **Inscripción al Registro Municipal de Culto**

- Inicio de expediente con nota de presentación dirigida al Intendente Municipal, Solicitando la Inscripción al Registro Municipal de Culto.
- Comprobante de Registro de Inscripción de Culto (Iglesia Central). Registro Instituto de Vidas Consagradas (católicos)
- Certificado de Filial (debe coincidir con el nombre de la central, especificando numero de filial y dirección).
- Acta de designación de autoridad de la Filial ò carta de recomendación de la autoridad del anexo. Firmada por la máxima autoridad religiosa, con firma registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En caso de cambiar el nombre de la central, especificar en la carta su autorización y el nombre del local Filial ò Anexo.
- Comprobante de Registro de Firma (culto NO CATOLICO)
- Estatuto Religioso.
- Fotocopia del DNI y Credencial habilitante de la autoridad de la Filial ò Anexo.
- Constatación de lugar de culto (firmado por Agente Municipal).
- Para Registro Provisorio, presentar documentación del inmueble. Acreditar posesión si corresponde.
- Resolución de Personería Jurídica Provincial ò Nacional (si posee).
- Conforme de Vecinos
- Memoria Religiosa

**\* La documentación detallada deberá ser presentada en la Dirección de Relaciones con la Comunidad en su totalidad.**

**\* La Entidad Religiosa Registrada, deberá presentar una Memoria Religiosa en forma anual, con el fin de certificar su vigencia.**